



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Resolución de Alcaldía N° 005-2020-MDCG

Casa Grande, 06 de Enero del 2020.



VISTO; el Memorando N° 008-2020-MDCG-GM de fecha 06 de Enero del 2020, emitido por el Ing. Daniel Jesús Moreno Gutiérrez-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo normado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y tiene facultades para ejercer actos de administración para impulsar sus sistemas administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Memorando N° 008-2020-MDCG-GM de fecha 06 de Enero del 2020, emitido por el Ing. Daniel Jesús Moreno Gutiérrez - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande se designa al Ing. **MARCO ANTONIO PRETELL CASTILLO** con DNI N°41716313 en el cargo de **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y tomando en cuenta a experiencia y capacidad profesional, del Ing. **MARCO ANTONIO PRETELL CASTILLO**, este despacho decide designarlo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Estando a las facultades que otorga el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 07 de Enero del 2020 al Ing. MARCO ANTONIO PRETELL CASTILLO con DNI N°41716313, como **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, cargo de Designación según cuadro de asignación de personal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE

*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*